

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12881** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de los Mercantil nº 8 de los de la Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso 233/2012 Sección D.

Fecha del auto de declaración. 30/3/2012.

Clase de concurso. Voluntario, abreviado.

Entidad concursada. Constructora Bagenca, S.L. con domicilio en Sant fruitós de bages c/ carretera de Vic n.º 125 3º 2ª, con cif n.º B-60608775

Administradores concursales: D. Raúl Lorente Sibina, como Economista.

Dirección Postal. Av. Josep Tarradellas, n.º 123-127 5.º B en Barcelona.

Dirección electrónica. [creditors@insolnet.es](mailto:creditors@insolnet.es).

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 3 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120021534-1